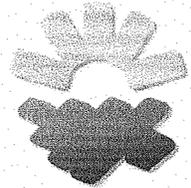




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1265/08, por la cual se prorroga la designación por concurso del Ing. Agr. Víctor Randolpho **BARRIONUEVO**, Leg. N° 33.262, Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, en el Departamento de Fundamentación Biológica, con funciones en la Asignatura "Biología Celular", desde el 1° de diciembre de 2008 y hasta el 31 de julio de 2009, ó hasta tanto el Honorable Consejo Directivo o el Comité Evaluador correspondiente se expidan al respecto; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

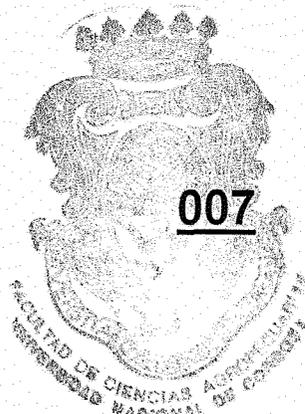
ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 1265/08, por la cual se prorroga la designación por concurso del Ing. Agr. Víctor Randolpho **BARRIONUEVO**, Leg. N° 33.262, Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, en el Departamento de Fundamentación Biológica, con funciones en la Asignatura "Biología Celular", desde el 1° de diciembre de 2008 y hasta el 31 de julio de 2009, ó hasta tanto el Honorable Consejo Directivo o el Comité Evaluador correspondiente se expidan al respecto. La designación dispuesta en el artículo quinto caducará de pleno derecho si el cargo es cubierto por concurso o declarado desierto antes de la fecha mencionada. Disponer que el Ing. Agr. Víctor Randolpho **BARRIONUEVO**, Leg. N° 33.262, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en sus legajos personales y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°
E.A.




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA